



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

4089

Aprobación definitiva de modificación de crédito 5/2019 por suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería por gastos generales

Habiendo finalizado el periodo de exposición al público para poder examinar y presentar las oportunas reclamaciones al expediente de modificación de crédito 5/2019, dentro del presupuesto municipal del 2019, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión ordinaria del día 28 de marzo de 2019 y teniendo en cuenta que durante el periodo del 4 al 30 de abril de 2019, según edicto insertado en el Boletín Oficial de las Illes Balears número 43, de fecha 04-04-2019 y en el tablón de anuncios de la Corporación, no se han presentado alegaciones en contra. El mencionado expediente queda elevado a definitivo tal y como establece el artículo 169 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y se hace pública la modificación presupuestaria acordada:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	C.INICIAL	INCREMENTO	C.DEFINITIVO
153 64800	CUOTAS NETAS ARRENDAMIENTO FINANCIERO (COMPRA NAVE)	85.000 €	127.000 €	212.000 €
	TOTAL	85.000 €	127.000 €	212.000 €

CONCEPTO INGRESOS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	127.000 €

Lo que se hace público en cumplimiento a la normativa vigente, significando que contra la aprobación definitiva, las personas legitimadas podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Santa Margalida, 2 de mayo de 2019.

El Alcalde

P.D.F (Decreto núm. 1193 de fecha 02/12/2016, Primer Teniente de Alcalde, Martí A. Torres Valls)

Joan Monjo Estelrich

